



ACTA NÚMERO DIEZ.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día dieciséis de marzo del dos mil diecisiete.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de las Regidoras Suplentes, señoras: Sonia Maritza Valdés de Rodas, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO.- Realizar Recepción provisional del Proyecto: Construcción de Puente Vehicular sobre río Suquiapa Caserío Las Pavas municipio de San Pablo Tacachico, por lo que se conforma la respectiva Comisión para el día lunes 20 de Marzo del 2017.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Realizar Torneo de Fútbol Inter Escolar Municipal, Categorías Sub 15 y Sub 20 del municipio de San Pablo Tacachico, como una forma de contribuir al deporte y apoyo al mismo; así como también como Programa para prevenir la violencia y en nuestro municipio.- Por lo que se harán las erogaciones de los fondos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- Realizar Movimiento de la Radio Municipal, dentro de las instalaciones de esta Alcaldía, debido a la ejecución del Proyecto de Remodelación del Mercado Municipal, actualmente se tiene cotización de la empresa CREA por un valor de Tres Mil Dólares, con un crédito máximo de treinta días.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar a quince empleados municipales para que asistan a Curso que será impartido por INSAFOR, referente al Tema: MANEJO EFECTIVO DE LAS QUEJAS Y LOS RECLAMOS, el cual se desarrollará en el presente mes de marzo del corriente año; será la Licenciada Flor María Serrano de Escobar, Gerente General de esta Alcaldía, quien designe a los empleados y empleadas que asistirán.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica al Comité de Amigos de San Juan Mesas del Cantón Mesas de esta jurisdicción, por la cantidad de Ciento Ochenta 00/100 Dólares (\$180.00) del 75% del FODES, para premiación del: Primero, Segundo, Tercero y Cuarto lugares del Torneo Relámpago de Fútbol que se realizará el día Domingo 19 de Marzo del corriente año.- Con la finalidad recaudar fondos en beneficio de ancianos y enfermos de dicho lugar.- Esta es una Contribución al Deporte y sociedad en general de nuestro municipio.- Esta contribución la recibe el señor José Joaquín Alfaro, Presidente del Comité Amigos de San Juan Mesas.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las 2 de la tarde del día 17 de Marzo del corriente año, en tarde alegre que se realizará en el Caserío Las Arena, Cantón Obraje Nuevo del municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UNO 31/100 DÓLARES (\$1.31), del Fondo Común Municipal, para cancelar recargo por pago extemporáneo de planilla de cotizaciones AFP CONFIA (\$0.63) y AFP CRECER (\$0.68), de empleados municipales; las cuales no se cancelaron en el tiempo establecido por la Ley respectiva por falta de fondos, correspondiente al mes de febrero del dos mil diecisiete.- Por lo que se autoriza a la Tesorería Municipal emita los cheques respectivos, para efectuar el pago de dichas multas.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$2,490.00), del 75% DEL FODES, para cancelar recibo del señor Manuel de Jesús Casco Duarte, por el suministro de: 14 camionadas de piedra, de 6.20 M3. cada camionada a razón de \$110.00 c/u., 1 camionada de arena de río, de 6.20 M3. cada camionada, a razón de \$110.00 c/u. y 14 camionadas de tierra blanca, de 6.20 M3. cada camionada, a razón de \$60.00 c/u.- Para el Proyecto: Construcción de Puente Badén sobre Río Suquiapa Colonia Las Delicias del municipio de San Pablo Tacachico, el cual se está ejecutando por administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica al Comité de Festejos de la Comunidad Ita Maura, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, por la cantidad de Seiscientos Sesenta 00/100 Dólares (\$660.00) del 75% del FODES, para apoyar y contribuir para realizar diversas actividades en dicha Comunidad, en el marco de la celebración de las Fiestas de Aniversario de la Comunidad Ita Maura (fiestas patronales) de dicho lugar, se agrega programación de dichas actividades.- Esta contribución la recibe el señor Melvin Mauricio Guardado Rivera, Presidente del Comité de Festejos de dicho lugar; dichas actividades se realizarán del 20 al 26 de marzo del 2017.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Elvia Lizeth



García Hércules, en concepto de pago por Servicios Varios en Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOSF), tales como: limpieza general, ordenar y preparar expedientes de pacientes, preparación de curaciones en pacientes, apoyo y acercamiento comunitario, en el cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, correspondiente al mes de FEBRERO del corriente año.- Contribuciones a instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE .- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTIOCHO 00/100 DÓLARES (\$128.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 00043, 00044 y 00045 de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por suministro de un sello automático para Centro de Formación Vocacional y cinco juegos de pastas negras para unidades de Secretaría (Libro de actas y acuerdos municipales año 2018 Tomo I y Tomo II) y Tesorería (Libro de Banco, Libro de Especies y Libro de Caja) de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS 26/100 DÓLARES (\$232.26), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura N° 08F70119195 de Industrias La Constancia, S. A. de C. V., suministro de variedad de Gaseosas, Cervezas y Jugos, así como también agua cristal; para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana.- Ordenase a la Tesorero Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), de la Cuenta Tesorería Municipal de San Pablo Tacachico- Parque Recreativo, para cancelar recibo del señor Carlos Rafael Aguirre, por el suministro de bomba acuática eléctrica marca PINNADE de 2 HP, para las piscinas del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE 23/100 DÓLARES (\$3,199.23), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 15DS0023517653, 15DS002U3596249, 15DS02U3519044, 15DS00U23519148, SERIE B 54061145 y SERIE B 56768887, de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración, de los diferentes Bienes Municipales y Uso Público, mes facturado Marzo 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setenta y Cuatro 00/100 Dólares (\$74.00), del 75% del FODES, para cancelar 2 facturas tamaño pequeñas,



diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S, A. de C. V., por suministro de combustible para maquinaria de esta Alcaldía que se utiliza en el Proyecto: Construcción de Puente Badén sobre río Suquiapa Colonia Las Delicias.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 33/100 DÓLARES (\$496.33), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar 18 facturas tamaño pequeñas, de diferentes fechas y cantidades diferentes, de la Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S. A. de C. V., por suministro de combustible para vehículos propiedad de esta Alcaldía, en viajes de carácter oficial del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Cuarenta y Nueve 00/100 Dólares (\$149.00), del 75% del FODES, para cancelar 3 facturas tamaño pequeñas, diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S, A. de C. V., por suministro de combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Diez 95/100 Dólares (\$210.95), del 75% del FODES, para cancelar 3 facturas tamaño pequeñas, diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S, A. de C. V., por suministro de combustible para vehículos militares de la brigada de artillería, en el Marco de la celebración de las Fiestas Patronales año 2016 de San Pablo Tacachico, específicamente durante el DIA DEL MILITAR.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Quinientos Treinta 00/100 Dólares (\$1,530.00), del 75% del FODES(Cuenta Corriente 559-001232-1 Puente Badén sobre río Suquiapa Colonia Las Delicias), para cancelar planilla de nueve albañiles correspondiente al período del 05 al 18 de marzo del corriente año, a razón de \$15.00 diarios cada uno, por trabajos realizados en el Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE BADÉN SOBRE RÍO SUQUIAPA COLONIA LAS DELICIAS MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita los cheques a favor de cada uno de los recipientes y se efectúen los pagos correspondientes.-



ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Ciento Veinte 00/100 Dólares (\$1,120.00), del 75% del FODES(Cuenta Corriente 559-001232-1 Puente Badén sobre río Suquiapa Colonia Las Delicias), para cancelar planilla de 16 auxiliares correspondiente al período del 05 al 18 de marzo del corriente año, a razón de \$10.00 diarios cada uno, por trabajos realizados en el Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE BADÉN SOBRE RÍO SUQUIAPA COLONIA LAS DELICIAS MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita los cheques a favor de cada uno de los recipientes y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos 00/100 Dólares (\$600.00), del 75% del FODES(Cuenta Corriente 559-001232-1 Puente Badén sobre río Suquiapa Colonia Las Delicias), para cancelar planilla de 10 auxiliares correspondiente al período del 05 al 18 de marzo del corriente año, a razón de \$10.00 diarios cada uno, por trabajos realizados en el Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE BADÉN SOBRE RÍO SUQUIAPA COLONIA LAS DELICIAS MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita los cheques a favor de cada uno de los recipientes y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$375.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Margarita del Carmen Cortez Ayala, en concepto de pago por lavado de uniformes deportivos y chalecos, pertenecientes a la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, en los niveles del uno al cinco, durante los meses de FEBRERO y MARZO del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar tres Contribuciones por Entronques de Energía Eléctrica (acometida eléctrica domiciliar), a tres personas de escasos recursos económicos, sus viviendas están ubicadas dentro del territorio del municipio de San Pablo Tacachico, en diferentes lugares del municipio, a continuación el detalle de estas contribuciones, así:

Nº	NOMBRES	LUGAR	CANTIDAD
1	Alba Dina Maldonado de Gómez	Caserío Valle Mesas	\$ 90.26
2	Ana Gloria Flores de Ochoa	Cantón San Isidro Lempa	\$ 90.26
3	Rubén Antonio Guerrero Zambrano	Caserío Trinidad del Rosario	\$ 95.04
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 275.56</b>

Dichas erogaciones se harán del 75% del FODES, Contribuciones a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos para dichas contribuciones.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$525.00), del 75% del FODES, para



cancelar factura número 0256 de CHINA STAR del señor Carlos Ernesto Martínez Calderón, por suministro de productos pirotécnicos, como: 50 Docenas de cohetes de vara; en el marco de la Celebración de Fiestas Patronales de diferentes lugares de nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Wilmer Alberto Avilés Rivera, en concepto de pago por el suministro de Vinil Publicitario con medidas de 3X5 mts. con la leyenda siguiente: Construcción de Puente Vehicular sobre río Suquiapa Caserío Las Pavas municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, incluye instalación.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Wilmer Alberto Avilés Rivera, en concepto de pago por el suministro de Vinil Publicitario con medidas de 2X1 mts. con la leyenda siguiente: Construcción de Puente Badén en río Suquiapa colonia Las Delicias San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA 00/100 DÓLARES (\$170.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Wilmer Alberto Avilés Rivera, en concepto de pago por el suministro de: 2 Banner para señalética de trabajos municipales, con medidas de 1.15X1.92 mts; suministro de 2 Banner para señalética de trabajos municipales, con medidas de 1.15X0.72 mts; y suministro de 2 Banner para señalética de trabajos municipales, con medidas de 1.15X2.54 mts.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal N° 5 del Acta N° 33 de fecha 11 de Agosto del 2016, y su refrenda posterior emitida en el mes de Enero del 2017, según Acuerdo N° 4 del Acta 01 de fecha 5 de Enero del 2017.- Por medio de los cuales este Concejo Municipal de conformidad al Art. 30 numeral 26 del Código Municipal, designo de forma temporal al señor ANIVAR EDUARDO VASQUEZ, Primer Regidor Propietario; para desempeñar el cargo de Tesorero Interino ad honorem, del 01 de Diciembre del 2016 hasta el 22 de Marzo del 2017; por maternidad de Marleni Magali Abrego de Linares, Tesorera Municipal.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal N° 01 del Acta N° 35 de fecha 24 de Agosto del 2016, y su refrenda posterior emitida en el mes de Enero del 2017, según Acuerdo N° 3 del Acta 01 de fecha 5 de Enero del 2017.- Por medio de los cuales este Concejo Municipal de conformidad al Art. 30 numeral



26 del Código Municipal, designo de forma temporal al señor ANIVAR EDUARDO VASQUEZ, Primer Regidor Propietario; para desempeñar el cargo de Tesorero Interino ad honorem, del 01 de Diciembre del 2016 hasta el 22 de Marzo del 2017; por maternidad de Marleni Magali Abrego de Linares, Tesorera Municipal; y así como también se nombró como Refrendario de Cheques al señor Llon Reynaldo Varela Paredes, Segundo Regidor Propietario, del 01 de Diciembre del 2016 hasta el 22 de Marzo del 2017.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- Refrendar el nombramiento de MARLENI MAGALI ABREGO DE LINARES, COMO TESORERA MUNICIPAL; PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, A PARTIR DEL DIA 23 DE MARZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, DESPUES DE HABER GOZADO DE SU PRESTACIÓN DE DESCANSO POR MATERNIDAD CONFORME A LA LEY. (Período del 1° de Diciembre del 2016 hasta el 22 de Marzo del 2017)- Quién fue nombrada el 01 de Mayo del 2015 por esta Municipalidad, de conformidad al Artículo 30 numeral 2 del Código Municipal; ratificado y refrendado su nombramiento según Acuerdo Municipal N° 3 del Acta 1 de fecha 7 de Enero del 2016.- Por lo que se autoriza al Banco Agrícola para que efectúe el cambio de firma en la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 denominada Fondos Propios Banco Agrícola, S. A.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- Refrendar el nombramiento de los señores: MARIO ALBERTO CASTILLO VILLANUEVA, Alcalde Municipal y ANIVAR EDUARDO VASQUEZ, Primer Regidor Propietario; como REFRENDARIOS DE CHEQUES, para el presente ejercicio fiscal, a partir del 23 de Marzo hasta el 31 de diciembre del 2017.- Por lo que se autoriza al Banco Agrícola para que efectúe el cambio de firmas en la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 denominada Fondos Propios Banco Agrícola, S. A.- También se Refrenda la firma y expeditor de cheques a MARLENI MAGALI ABREGO DE LINARES, Tesorera Municipal de esta Alcaldía, para el presente ejercicio fiscal, a partir del 23 de Marzo hasta al 31 de Diciembre 2017, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal en la expedición de cheques.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Programar Traspaso de Tesorería Municipal (Acta de entrega), de parte del señor Anivar Eduardo Vásquez, Primer Regidor Propietario, quién fue designado por este Concejo Municipal para que fungiera como Tesorero Municipal Interino (ad honorem), por ausencia temporal por maternidad de la Tesorera Titular Marleni Magali Abrego de Linares, durante el período del 01 de Diciembre del 2016 hasta el 22 de Marzo del 2017.- Dicha entrega se realizará el día jueves veintitrés de los corrientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las 3 de la tarde del día 26 de Marzo del corriente año, en tarde alegre que se realizará en la comunidad Ita Maura del municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar (Actividades



de Aniversario).- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$342.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Manuel Antonio Solórzano Hernández, en concepto de pago por el suministro de camisas Tipo Polo a razón de \$18.00 cada una y 9 Jean, a razón de 20,00 cada uno; para uso exclusivo del Personal de ordenanzas de esta Alcaldía.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), del 75% del FODES, para cancelar Contribución de ayuda económica de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00) mensuales a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para el pago de alquiler de dicha casa, esta contribución corresponde al 50% de lo que cuesta dicho alquiler, ya que son CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) mensuales de alquiler.- Esta contribución corresponde a los meses de Febrero y Marzo del 2017.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 66 del Acta 1 del 5 de enero del 2017.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00), del 75% del FODES (Cuenta Corriente 559-001232-1 Puente Badén sobre río Suquiapa Colonia Las Delicias), en concepto de pago por Alquiler de bomba achicadora para ser utilizada en el vaciado de agua del Proyecto: Construcción de Puente Badén sobre río Suquiapa Colonia Las Delicias del municipio de San Pablo Tacachico, durante 10 días desde el 27 del mes de febrero hasta el 10 de marzo del corriente año, a razón de \$20.00 diarios.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos Noventa 00/100 Dólares (\$690.00), del 75% del FODES (Cuenta Corriente 559-001232-1 Puente Badén sobre río Suquiapa Colonia Las Delicias), para cancelar recibo del señor Carlos Rafael Aguirre, en concepto de pago por Alquiler de Compactadora para ser utilizada en el vaciado de agua del Proyecto: Construcción de Puente Badén sobre río Suquiapa Colonia Las Delicias del municipio de San Pablo Tacachico, durante 23 días desde el 01 al 14 del mes de Febrero y del 01 al 14 de Marzo del 2017, a razón de \$30.00 diarios.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE (bis).- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$400.00), **Cuenta: Municipalidad de San Pablo**





**Tacachico-Becas**, para cancelar Planilla de 10 Estudiantes Becados por esta Municipalidad, de Diversas Universidades y diferentes carreras; a razón de \$40.00 mensuales por cada estudiante, cuota que corresponde al mes de **MARZO** 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- Refrendar el nombramiento de MARLENI MAGALI ABREGO DE LINARES, COMO TESORERA MUNICIPAL; PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, A PARTIR DEL DIA 23 DE MARZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, DESPUES DE HABER GOZADO DE SU PRESTACIÓN DE DESCANSO POR MATERNIDAD CONFORME A LA LEY. (Período del 1° de Diciembre del 2016 hasta el 22 de Marzo del 2017)- Quién fue nombrada el 01 de Mayo del 2015 por esta Municipalidad, de conformidad al Artículo 30 numeral 2 del Código Municipal; ratificado y refrendado su nombramiento según Acuerdo Municipal N° 3 del Acta 1 de fecha 7 de Enero del 2016.- Por lo que se autoriza al Banco Agrícola para que efectúe el cambio de firma en la Cuenta Corriente N° 565-000647-7 denominada 25% Funcionamiento Banco Agrícola, S. A.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- Refrendar el nombramiento de los señores: MARIO ALBERTO CASTILLO VILLANUEVA, Alcalde Municipal y ANIVAR EDUARDO VASQUEZ, Primer Regidor Propietario; como REFRENDARIOS DE CHEQUES, para el presente ejercicio fiscal, a partir del 23 de Marzo hasta el 31 de diciembre del 2017.- Por lo que se autoriza al Banco Agrícola para que efectúe el cambio de firmas en la Cuenta Corriente N° 565-000647-7 denominada 25% Funcionamiento Banco Agrícola, S. A.- También se Refrenda la firma y expeditor de cheques a MARLENI MAGALI ABREGO DE LINARES, Tesorera Municipal de esta Alcaldía, para el presente ejercicio fiscal, a partir del 23 de Marzo hasta al 31 de Diciembre 2017, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal en la expedición de cheques.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- Refrendar el nombramiento de MARLENI MAGALI ABREGO DE LINARES, COMO TESORERA MUNICIPAL; PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, A PARTIR DEL DIA 23 DE MARZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, DESPUES DE HABER GOZADO DE SU PRESTACIÓN DE DESCANSO POR MATERNIDAD CONFORME A LA LEY. (Período del 1° de Diciembre del 2016 hasta el 22 de Marzo del 2017)- Quién fue nombrada el 01 de Mayo del 2015 por esta Municipalidad, de conformidad al Artículo 30 numeral 2 del Código Municipal; ratificado y refrendado su nombramiento según Acuerdo Municipal N° 3 del Acta 1 de fecha 7 de Enero del 2016.- Por lo que se autoriza al Banco Agrícola para que efectúe el cambio de firma en la Cuenta Corriente N° 565-000455-1 denominada 75% Inversión Banco Agrícola, S. A.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- Refrendar el nombramiento de los señores: MARIO ALBERTO CASTILLO VILLANUEVA, Alcalde Municipal y ANIVAR EDUARDO VASQUEZ, Primer Regidor Propietario; como REFRENDARIOS DE CHEQUES, para el presente ejercicio fiscal, a partir del 23 de Marzo hasta el 31 de diciembre del 2017.- Por lo que se autoriza al Banco Agrícola para que efectúe el cambio de firmas en la Cuenta corriente N° 565-000455-1 denominada 75% Inversión Banco Agrícola, S. A.- También se Refrenda la firma y expeditor de cheques a MARLENI MAGALI ABREGO DE



LINARES, Tesorera Municipal de esta Alcaldía, para el presente ejercicio fiscal, a partir del 23 de Marzo hasta al 31 de Diciembre 2017, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal en la expedición de cheques.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- Refrendar el nombramiento de MARLENI MAGALI ABREGO DE LINARES, COMO TESORERA MUNICIPAL; PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, A PARTIR DEL DIA 23 DE MARZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, DESPUES DE HABER GOZADO DE SU PRESTACIÓN DE DESCANSO POR MATERNIDAD CONFORME A LA LEY. (Período del 1° de Diciembre del 2016 hasta el 22 de Marzo del 2017)- Quién fue nombrada el 01 de Mayo del 2015 por esta Municipalidad, de conformidad al Artículo 30 numeral 2 del Código Municipal; ratificado y refrendado su nombramiento según Acuerdo Municipal N° 3 del Acta 1 de fecha 7 de Enero del 2016.- Por lo que se autoriza al Banco Agrícola para que efectúe el cambio de firma en la Cuenta Corriente N° 559-000850-6 denominada Becas Banco Agrícola, S. A.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- Refrendar el nombramiento de los señores: MARIO ALBERTO CASTILLO VILLANUEVA, Alcalde Municipal y ANIVAR EDUARDO VASQUEZ, Primer Regidor Propietario; como REFRENDARIOS DE CHEQUES, para el presente ejercicio fiscal, a partir del 23 de Marzo hasta el 31 de diciembre del 2017.- Por lo que se autoriza al Banco Agrícola para que efectúe el cambio de firmas en la Cuenta Corriente N° 559-000850-6 denominada Becas Banco Agrícola, S. A.- También se Refrenda la firma y expeditor de cheques a MARLENI MAGALI ABREGO DE LINARES, Tesorera Municipal de esta Alcaldía, para el presente ejercicio fiscal, a partir del 23 de Marzo hasta al 31 de Diciembre 2017, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal en la expedición de cheques.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- Refrendar el nombramiento de MARLENI MAGALI ABREGO DE LINARES, COMO TESORERA MUNICIPAL; PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, A PARTIR DEL DIA 23 DE MARZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, DESPUES DE HABER GOZADO DE SU PRESTACIÓN DE DESCANSO POR MATERNIDAD CONFORME A LA LEY. (Período del 1° de Diciembre del 2016 hasta el 22 de Marzo del 2017)- Quién fue nombrada el 01 de Mayo del 2015 por esta Municipalidad, de conformidad al Artículo 30 numeral 2 del Código Municipal; ratificado y refrendado su nombramiento según Acuerdo Municipal N° 3 del Acta 1 de fecha 7 de Enero del 2016.- Por lo que se autoriza al Banco Agrícola para que efectúe el cambio de firma en la Cuenta Corriente N° 559-001113-6 denominada Parque Recreativo Municipal.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- Refrendar el nombramiento de los señores: MARIO ALBERTO CASTILLO VILLANUEVA, Alcalde Municipal y ANIVAR EDUARDO VASQUEZ, Primer Regidor Propietario; como REFRENDARIOS DE CHEQUES, para el presente ejercicio fiscal, a partir del 23 de Marzo hasta el 31 de diciembre del 2017.- Por lo que se autoriza al Banco Agrícola para que efectúe el cambio de firmas en la Cuenta Corriente N° 559-001113-6 denominada Parque Recreativo Municipal.- También se Refrenda la firma y expeditor de cheques a MARLENI MAGALI ABREGO DE LINARES, Tesorera Municipal de esta Alcaldía, para el presente ejercicio fiscal, a partir del



23 de Marzo hasta al 31 de Diciembre 2017, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal en la expedición de cheques.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- Refrendar el nombramiento de MARLENI MAGALI ABREGO DE LINARES, COMO TESORERA MUNICIPAL; PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, A PARTIR DEL DIA 23 DE MARZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, DESPUES DE HABER GOZADO DE SU PRESTACIÓN DE DESCANSO POR MATERNIDAD CONFORME A LA LEY. (Período del 1° de Diciembre del 2016 hasta el 22 de Marzo del 2017)- Quién fue nombrada el 01 de Mayo del 2015 por esta Municipalidad, de conformidad al Artículo 30 numeral 2 del Código Municipal; ratificado y refrendado su nombramiento según Acuerdo Municipal N° 3 del Acta 1 de fecha 7 de Enero del 2016.- Por lo que se autoriza al Banco Agrícola para que efectúe el cambio de firma en la Cuenta Corriente N° 559-001211-7 denominada Gestión Integral del Agua Las Delicias/Barillas.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- Refrendar el nombramiento de los señores: MARIO ALBERTO CASTILLO VILLANUEVA, Alcalde Municipal y ANIVAR EDUARDO VASQUEZ, Primer Regidor Propietario; como REFRENDARIOS DE CHEQUES, para el presente ejercicio fiscal, a partir del 23 de Marzo hasta el 31 de diciembre del 2017.- Por lo que se autoriza al Banco Agrícola para que efectúe el cambio de firmas en la Cuenta Corriente N° 559-001211-7 denominada Gestión Integral del Agua Las Delicias/Barillas.- También se Refrenda la firma y expeditor de cheques a MARLENI MAGALI ABREGO DE LINARES, Tesorera Municipal de esta Alcaldía, para el presente ejercicio fiscal, a partir del 23 de Marzo hasta al 31 de Diciembre 2017, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal en la expedición de cheques.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- Refrendar el nombramiento de MARLENI MAGALI ABREGO DE LINARES, COMO TESORERA MUNICIPAL; PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, A PARTIR DEL DIA 23 DE MARZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, DESPUES DE HABER GOZADO DE SU PRESTACIÓN DE DESCANSO POR MATERNIDAD CONFORME A LA LEY. (Período del 1° de Diciembre del 2016 hasta el 22 de Marzo del 2017)- Quién fue nombrada el 01 de Mayo del 2015 por esta Municipalidad, de conformidad al Artículo 30 numeral 2 del Código Municipal; ratificado y refrendado su nombramiento según Acuerdo Municipal N° 3 del Acta 1 de fecha 7 de Enero del 2016.- Por lo que se autoriza al Banco Agrícola para que efectúe el cambio de firma en la Cuenta Corriente N° 559-001202-6 denominada Remodelación de Mercado Municipal y Construcción de Terminal de Buses.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- Refrendar el nombramiento de los señores: MARIO ALBERTO CASTILLO VILLANUEVA, Alcalde Municipal y MIGUEL ÁNGEL MENDOZA MIRANDA, Octavo Regidor Propietario; como REFRENDARIOS DE CHEQUES, para el presente ejercicio fiscal, a partir del 23 de Marzo hasta el 31 de diciembre del 2017.- Por lo que se autoriza al Banco Agrícola para que efectúe el cambio de firmas en la Cuenta Corriente N° 559-001202-6 denominada Remodelación de Mercado Municipal y Construcción de Terminal de Buses.- También se Refrenda la firma y expeditor de cheques a MARLENI MAGALI ABREGO DE LINARES, Tesorera Municipal de esta



Alcaldía, para el presente ejercicio fiscal, a partir del 23 de Marzo hasta al 31 de Diciembre 2017, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal en la expedición de cheques.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- Refrendar el nombramiento de MARLENI MAGALI ABREGO DE LINARES, COMO TESORERA MUNICIPAL; PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, A PARTIR DEL DIA 23 DE MARZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, DESPUES DE HABER GOZADO DE SU PRESTACIÓN DE DESCANSO POR MATERNIDAD CONFORME A LA LEY. (Período del 1° de Diciembre del 2016 hasta el 22 de Marzo del 2017)- Quién fue nombrada el 01 de Mayo del 2015 por esta Municipalidad, de conformidad al Artículo 30 numeral 2 del Código Municipal; ratificado y refrendado su nombramiento según Acuerdo Municipal N° 3 del Acta 1 de fecha 7 de Enero del 2016.- Por lo que se autoriza al Banco Agrícola para que efectúe el cambio de firma en la Cuenta Corriente N° 559-001201-5 denominada Construcción de Puente Vehicular Las Pavas.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- Refrendar el nombramiento de los señores: MARIO ALBERTO CASTILLO VILLANUEVA, Alcalde Municipal y MIGUEL ÁNGEL MENDOZA MIRANDA, Octavo Regidor Propietario; como REFRENDARIOS DE CHEQUES, para el presente ejercicio fiscal, a partir del 23 de Marzo hasta el 31 de diciembre del 2017.- Por lo que se autoriza al Banco Agrícola para que efectúe el cambio de firmas en la Cuenta corriente N° 559-001201-5 denominada Construcción de Puente Vehicular Las Pavas.- También se Refrenda la firma y expeditor de cheques a MARLENI MAGALI ABREGO DE LINARES, Tesorera Municipal de esta Alcaldía, para el presente ejercicio fiscal, a partir del 23 de Marzo hasta al 31 de Diciembre 2017, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal en la expedición de cheques.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- Refrendar el nombramiento de MARLENI MAGALI ABREGO DE LINARES, COMO TESORERA MUNICIPAL; PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, A PARTIR DEL DIA 23 DE MARZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, DESPUES DE HABER GOZADO DE SU PRESTACIÓN DE DESCANSO POR MATERNIDAD CONFORME A LA LEY. (Período del 1° de Diciembre del 2016 hasta el 22 de Marzo del 2017)- Quién fue nombrada el 01 de Mayo del 2015 por esta Municipalidad, de conformidad al Artículo 30 numeral 2 del Código Municipal; ratificado y refrendado su nombramiento según Acuerdo Municipal N° 3 del Acta 1 de fecha 7 de Enero del 2016.- Por lo que se autoriza al Banco Agrícola para que efectúe el cambio de firma en la Cuenta Corriente N° 559-001232-1 denominada Construcción Puente Badén en Río Colonia Las Delicias.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- Refrendar el nombramiento de los señores: MARIO ALBERTO CASTILLO VILLANUEVA, Alcalde Municipal y ANIVAR EDUARDO VASQUEZ, Primer Regidor Propietario; como REFRENDARIOS DE CHEQUES, para el presente ejercicio fiscal, a partir del 23 de Marzo hasta el 31 de diciembre del 2017.- Por lo que se autoriza al Banco Agrícola para que efectúe el cambio de firmas en la Cuenta Corriente N° 559-001232-1 denominada Construcción Puente Badén en Río Colonia Las Delicias.- También se Refrenda la firma y expeditor de cheques a MARLENI MAGALI ABREGO DE LINARES, Tesorera Municipal de esta Alcaldía, para el presente



ejercicio fiscal, a partir del 23 de Marzo hasta al 31 de Diciembre 2017, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal en la expedición de cheques.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- Refrendar el nombramiento de MARLENI MAGALI ABREGO DE LINARES, COMO TESORERA MUNICIPAL; PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, A PARTIR DEL DIA 23 DE MARZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, DESPUES DE HABER GOZADO DE SU PRESTACIÓN DE DESCANSO POR MATERNIDAD CONFORME A LA LEY. (Período del 1° de Diciembre del 2016 hasta el 22 de Marzo del 2017)- Quién fue nombrada el 01 de Mayo del 2015 por esta Municipalidad, de conformidad al Artículo 30 numeral 2 del Código Municipal; ratificado y refrendado su nombramiento según Acuerdo Municipal N° 3 del Acta 1 de fecha 7 de Enero del 2016.- Por lo que se autoriza al Banco Agrícola para que efectúe el cambio de firma en la Cuenta Ahorro N° 359-028442-7 denominada Ejecución de Proyectos.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- Refrendar el nombramiento de los señores: MARIO ALBERTO CASTILLO VILLANUEVA, Alcalde Municipal y ANIVAR EDUARDO VASQUEZ, Primer Regidor Propietario; como REFRENDARIOS DE CHEQUES, para el presente ejercicio fiscal, a partir del 23 de Marzo hasta el 31 de diciembre del 2017.- Por lo que se autoriza al Banco Agrícola para que efectúe el cambio de firmas en la Cuenta Ahorro N° 359-028442-7 denominada Fondos Ejecución de Proyectos.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- Refrendar el nombramiento de MARLENI MAGALI ABREGO DE LINARES, COMO TESORERA MUNICIPAL; PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, A PARTIR DEL DIA 23 DE MARZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, DESPUES DE HABER GOZADO DE SU PRESTACIÓN DE DESCANSO POR MATERNIDAD CONFORME A LA LEY. (Período del 1° de Diciembre del 2016 hasta el 22 de Marzo del 2017)- Quién fue nombrada el 01 de Mayo del 2015 por esta Municipalidad, de conformidad al Artículo 30 numeral 2 del Código Municipal; ratificado y refrendado su nombramiento según Acuerdo Municipal N° 3 del Acta 1 de fecha 7 de Enero del 2016.- Por lo que se autoriza al Banco Agrícola para que efectúe el cambio de firma en la Cuenta Ahorro N° 359-014814-5 denominada Embargo Judicial.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- Refrendar el nombramiento de los señores: MARIO ALBERTO CASTILLO VILLANUEVA, Alcalde Municipal y ANIVAR EDUARDO VASQUEZ, Primer Regidor Propietario, como REFRENDARIOS DE CHEQUES, para el presente ejercicio fiscal, a partir del 23 de Marzo hasta el 31 de Diciembre del 2017.- Por lo que se autoriza al Banco Agrícola para que efectúe el cambio de firmas en la Cuenta Ahorro N° 359-014814-5 denominada Embargo Judicial.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$900.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Yesenia Margóth Calles, Presidenta de ADESCO de la Comunidad Huisi Silapa de esta jurisdicción, con motivo de premiación del: Primero, Segundo y Tercer lugares de los Torneos Relámpago de Fútbol Masculino, Torneo Relámpago de Fútbol Rápido de niños y mujeres; y Torneo Relámpago de Fútbol Rápido masculino, que se realizarán los días: 27 de



Marzo y 01 de Abril del 2017 (según hoja de programación que se agrega), durante la celebración de fiestas de Aniversario de dicha comunidad (fiestas patronales).- Esta es una Contribución al Deporte de nuestro municipio y la recibe Yesenia Margóth Calles, Presidenta de ADESCO de dicha Comunidad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las 8 de la mañana del día 02 de Abril del corriente año, en Mañana Alegre que se realizará en el Caserío Huisilapa municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración del XXV Aniversario (Fiestas Patronales) de dicho lugar.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$280.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Miguel Ángel León Calderón, en concepto de pago por 28 días laborados en área de servicios sanitarios del Mercado Municipal, a razón de \$10.00 diarios en funciones de mantenimiento y limpieza, durante los días: del 01 al 28 de Febrero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Vega Medina, pago por servicios prestados a esta Municipalidad, en calidad de Motorista de la Unidad de Emergencia Municipal, correspondiente al mes de MARZO del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Treinta 00/100 Dólares (\$330.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Alba Luz Benítez Guevara, en concepto de pago por Servicios Personales como Auxiliar de la Tesorería Municipal, pago correspondiente al mes de MARZO del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Félix González Hernández, en concepto de pago por trabajos de mantenimiento de bienes municipales: Edificio de la Alcaldía, Cancha Municipal y Mercado



Municipal, correspondiente al mes de MARZO del corriente año, a razón de \$10.00 diarios.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Tomasa Ramos de Arévalo, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de Ordenanza del Complejo Educativo del Cantón Atiococho de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de MARZO del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Geovani Antonio Palma Rivas, en concepto de pago por servicios profesionales de Maestro de Informática del Instituto Nacional de esta ciudad, correspondiente al mes de MARZO del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Ismael Canales Pineda, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor de Matemática, Lenguaje y Literatura del Centro Escolar de Paso Hondo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de MARZO del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora María Carmen Murcia Murcia, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Colaboradora de la Unidad Comunitaria de Salud Básica del Cantón Valle Mesas de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de MARZO del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO SESENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$660.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Josean Carlos García Villalobos, por sus Servicios Profesionales en calidad de Médico de Turno en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente al mes de MARZO del corriente año.- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectuó el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Elvia Lizeth García Hércules, en concepto de pago por Servicios Varios en Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOSF), tales como: limpieza general, ordenar y preparar expedientes de pacientes, apoyo y acercamiento comunitario, en el cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, correspondiente al mes de MARZO del corriente año.- Contribuciones a instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Delmy Laura Martel de Cruz, en concepto de pago por alquiler de casa N° 64 ubicada en calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal, alquiler que corresponde al mes de **MARZO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Setenta 00/100 Dólares (\$170.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Arturo Gamaliel Portillo Salazar, en concepto de pago por servicios de publicidad del mes de MARZO del presente año, por la transmisión de spots publicitarios de diferentes actividades sociales, proyectos y atenciones sociales; del municipio de San Pablo Tacachico, transmitidos en el Canal 24 por Cable Tacachico, todos los fines de semana del mes de Marzo del corriente año, y según lo establecido en las condiciones del respectivo contrato, el cual se anexa al respectivo comprobante de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal Número 15 del Acta 9 de fecha 2 de marzo del 2017, el cual literalmente dice: Acuerdo Número Quince.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$77.50), del 75% del FODES, para cancelar factura número: 508536 de Almacenes VIDRI, S. A. de C. V., por suministro de material eléctrico para el Alumbrado





Público en San Juan Mesas del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente, dicho acuerdo se deja sin efecto debido a duplicidad.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Reina Berta Ruano de Martínez, en concepto de abono a factura número 0115 de El Constructor Ferretería, por el suministro de 1,500 láminas canaladas # 28 3X1 ydas., para entregar a familias de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico. El total de la factura es de Nueve Mil Trescientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$9,735.00), pero el saldo que había quedado pendiente de pago es por la cantidad de Siete Mil 00/100 Dólares, por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar de Cinco Mil 00/100 Dólares (\$5,000.00).- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Cinco 72/100 Dólares (\$5.72), del 75% del FODES, para cancelar la siguiente factura: 16S000F2058416 de la empresa ANDA, por el suministro de agua potable; de la casa # 64 Calle Principal Oriente del municipio de San Pablo Tacachico, donde funciona la Unidad de Emergencia Municipal, el cual beneficia a todos los habitantes de nuestro municipio, mes facturado Marzo 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SETECIENTOS QUINCE 48/100 DÓLARES (\$715.48), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números:15DS002U3676500 y SERIE B 56848602, de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración, de los diferentes Bienes Municipales y Uso Público, mes facturado Marzo 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Interino señor Anivar Eduardo Vásquez, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$ 1,350.00), a la Cuenta N° 559-000850-6 del Programa de BECAS para estudiantes sobresalientes del municipio de San Pablo Tacachico, e impulsado por esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal señor Anivar Eduardo Vásquez, para que del 75% del FODES, Cuenta Corriente N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N°559-001232-1



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, CONSTRUCCIÓN DE PUENTE BADÉN EN RÍO DE COLONIA LAS DELICIAS.-Ordenase al Tesorero Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$835.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Alexis Wilfredo Barahona, en concepto de pago por presentación artística del Grupo Furia Perrona, en el marco de celebración del Desarrollo Turístico del municipio de San Pablo Tacachico, dicho evento se realizará el día 15 de Abril del 2017 (Sábado de Gloria) durante época de Semana Santa.- Con este tipo de festividades estamos apoyando y promocionando actividades sociales en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ochenta y Cuatro 34/100 Dólares (\$84.34), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 0093798192 de General de Vehículos, S. A. de C. V., por valor de Cuota N° 4 de Contrato de Mantenimiento del pick up placa N 13679, propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), DEL 75% DEL FODES, en concepto de abono a la factura número 01088 de TIENDA ARACELY del señor Fidel Antonio Vásquez Canales, por el suministro de productos de Primera Necesidad (canasta básica), para el Adulto Mayor del municipio de San Pablo Tacachico, implementado por la Municipalidad Anterior período 2012-2015, por lo que se refiere a Deudas sin cancelar de ejercicios anteriores.- Según Acuerdo Municipal N° 19, Acta N° 9 de fecha 25 de Febrero del 2016.- Quedando un saldo pendiente de dicha factura por la cantidad de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN TIPO GAVIONES EN PILAS DE SAN PABLO TACACHICO, FORMULADA POR LA EMPRESA MG INGENIEROS, S. A. DE C. V., POR UN VALOR DE UN MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,300.00).-


ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el VALUÓ DE TERRENO UBICADO EN LOTIFICACIÓN AGRÍCOLA HACIENDA TEPEMICHO POLÍGONO 4, LOTE # 17 DEL CANTÓN MONCAGUA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, a la empresa MG INGENIEROS, S. A. DE C. V., por un valor de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00).-

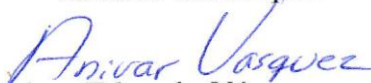


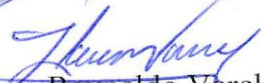
ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$150.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Servín Ademir Melara Figueroa, en concepto de 15 días trabajados en esta Administración Municipal, desempeñando el cargo de Policía Municipal de carácter eventual, en el mes de febrero del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-


Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-


  
Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.


  
Luís Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.

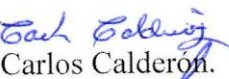
  
Anivar Eduardo Vásquez.  
1º Regidor Propietario


  
Llona Reynaldo Varela Paredes.  
2º Regidor Propietario.


  
Edwin Mauricio Aguilar Varela,  
3º Regidor Propietario.

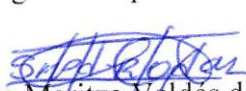
  
José Armando Saracay.  
4º Regidor Propietario.


  
Vilma Marisol Cuellar,  
5º Regidora Propietario.


  
Carlos Calderón.  
6º Regidor Propietario.

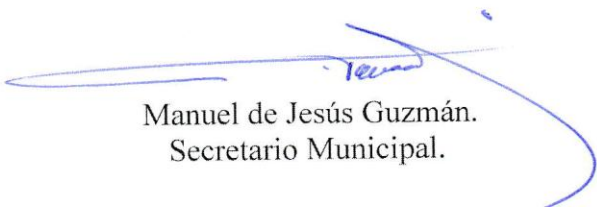
  
Héctor Antonio Salazar,  
7º Regidor Propietario.

  
Miguel Ángel Mendoza Miranda,  
8º Regidor Propietario.

  
Sonia Maritza Valdés de Rodas.  
1º Regidora Suplente.

  
María Maudalena Santos Duarte  
3º Regidora Suplente.

  
Ana Luz Galdámez Elvira  
4º Regidor Suplente.

  
Manuel de Jesús Guzmán.  
Secretario Municipal.